

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2356

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.
Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°33 de fecha 12 de noviembre del 2021

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°33 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°112

Se aprueba Modificar el horario de inicio de las 16:00 horas a las 17:00 horas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°113

Se aprueba Acta Ordinaria N°32 año 2021.

Votación: Unánime

Acuerdo N°114

Se aprueba ratifica en forma especial el cambio de día y hora de reunión del miércoles 10 a las 8:30 horas para el viernes 12 a las 17:00 horas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°115

Se aprueba 5° Modificación Presupuestaria de Salud.

Votación: Unánime

Acuerdo N°116

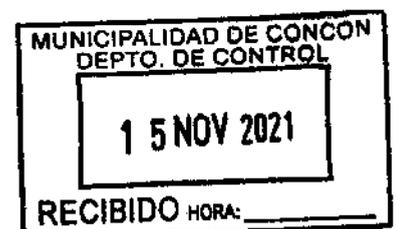
Se aprueba Padem 2022 y todos sus anexos.

Votación: Unánime

Acuerdo N°117

Se aprueba autorizar Contrato Adquisición cajas de alimento según artículo 65 letra j por ser superior a 500 U.T.M.

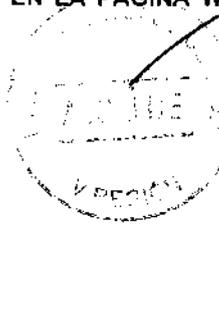
Votación: Unánime



- b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
- c) **ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 18 LEY 18.696.**



SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE

- FRV/ME
- Distribución:
1. Secplac.
 2. Jurídico.
 3. Control.
 4. Tránsito y Operaciones.
 5. Secretaría Municipal.
 6. DAF.
 7. Carpeta Propuesta.
 8. S. Pública
 9. Daem
 10. Salud
 11. D. Rural
 12. Dideco
 13. Obras
 14. Oficina de Partes
 15. Cultura
 16. Dimao

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
15 NOV 2021
RECIBIDO HORA: _____